



REPÚBLICA DEL PERÚ

Plan de Promoción de la Inversión Privada

Proyectos del Plan de Transmisión 2021-2030

**“Enlace 500 kV Huánuco – Tocache – Celendín–
Trujillo, ampliaciones y subestaciones asociadas” y**

**“Enlace 500 kV Celendín – Piura, ampliaciones y
subestaciones asociadas”**

**Agencia de Promoción de la Inversión Privada -
PROINVERSIÓN**

05 de Setiembre de 2023



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio
de Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

PLAN DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

Proyectos del Plan de Transmisión 2021-2030

“Enlace 500 kV Huánuco – Tocache – Celendín– Trujillo, ampliaciones y subestaciones asociadas” y “Enlace 500 kV Celendín – Piura, ampliaciones y subestaciones asociadas”

- 1. ANTECEDENTES**
- 2. BASE LEGAL**
- 3. OBJETIVO DEL PLAN DE PROMOCIÓN**
- 4. ESQUEMA GENERAL**
 - 4.1 Objetivo de los proyectos
 - 4.2 Ámbito de los proyectos
 - 4.3 Alcance de los proyectos
 - 4.4 Beneficios de los proyectos
 - 4.5 Clasificación
 - 4.6 Plazo
 - 4.7 Monto referencial de inversión de los proyectos
 - 4.8 Mecanismo del proceso de selección
 - 4.9 Cronograma referencial del proceso
 - 4.10 Diseño de la promoción a ejecutarse
 - 4.11 Proceso de calificación
 - 4.12 Criterio de adjudicación
 - 4.13 Otras características



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

PLAN DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

Proyectos del Plan de Transmisión 2021-2030

“Enlace 500 kV Huánuco – Tocache – Celendín– Trujillo, ampliaciones y subestaciones asociadas” y “Enlace 500 kV Celendín – Piura, ampliaciones y subestaciones asociadas”

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Resolución Ministerial Nro. 422-2020-MINEM/DM, publicada el 30 de diciembre de 2020, se aprobó el Plan de Transmisión 2021-2030 vigente entre el 01 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022, en el cual se contempla, entre otros, la ejecución de los proyectos vinculantes “Enlace 500 kV Huánuco – Tocache – Celendín– Trujillo, ampliaciones y subestaciones asociadas” y “Enlace 500 kV Celendín – Piura, ampliaciones y subestaciones asociadas”.
- 1.2. Mediante Resolución Ministerial Nro. 146-2021-MINEM/DM, publicada el 20 de mayo de 2021, el Ministerio de Energía y Minas (en adelante, MINEM) encargó a PROINVERSIÓN la conducción de los procesos de promoción de la inversión privada de los proyectos “Enlace 500 kV Huánuco – Tocache – Celendín– Trujillo, ampliaciones y subestaciones asociadas” y “Enlace 500 kV Celendín – Piura, ampliaciones y subestaciones asociadas”.
- 1.3. Mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva Nro. 46-2021 del 12 de julio de 2021, se aprobó la asignación de los proyectos “Enlace 500 kV Huánuco – Tocache – Celendín– Trujillo, ampliaciones y subestaciones asociadas” y “Enlace 500 kV Celendín – Piura, ampliaciones y subestaciones asociadas” al Comité Especial de Inversión en Proyectos Hidrocarburos, Electricidad y Minería - PRO MINERÍA Y ENERGÍA.
- 1.4. Mediante Acuerdo Comité Pro Minería y Energía Nro. 61-1-2021-Líneas de Transmisión, adoptado por el Comité PRO MINERÍA Y ENERGÍA en su sesión del 10 de agosto de 2021, se aprobó el Cronograma para el desarrollo del Informe de Evaluación de los proyectos.
- 1.5. Mediante Acuerdo Comité Pro Minería y Energía Nro. 64-1-2021-Líneas de Transmisión, adoptado por el Comité PRO MINERÍA Y ENERGÍA en su sesión del 3 de diciembre de 2021, se aprobó el Informe de Evaluación de los proyectos.
- 1.6. Mediante Oficio Nro. 0011-2021-MINEM/CPIP-E recibido el 21 de diciembre de 2021, el MINEM emitió su conformidad al Informe de Evaluación de los proyectos a través del Informe No. 405-2021-MINEM/DGE.
- 1.7. Mediante Resolución Ministerial Nro. 485-2021-MINEM/DM publicada el 31 de diciembre de 2021, se aprobó el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas 2021 – 2023 para el subsector Electricidad, que contiene, a los citados proyectos.
- 1.8. Mediante Oficio Nro. 002-2022-EF/15.01 recibido el 13 de enero de 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas emitió su opinión favorable al Informe de Evaluación de los proyectos a través del Informe No. 007-2022-EF/68.03.
- 1.9. Mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva Nro. 007-2022/DPP/EL.16 del 24 de enero de 2022, y Acuerdo PROINVERSIÓN No. 116-1-2022-CD adoptado por el Consejo Directivo en su sesión del 5 y 6 de abril de 2022 se ratificó el Acuerdo Comité Pro Minería y Energía No. 64-1-2021-Líneas de Transmisión, que aprobó el Informe de Evaluación de los proyectos “Enlace 500 kV Celendín – Piura, ampliaciones y subestaciones asociadas” y “Enlace 500 kV Huánuco – Tocache – Celendín– Trujillo, ampliaciones y subestaciones asociadas”, respectivamente.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- 1.10. Mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva No. 14-2022/DPP/EL.16 del 4 de marzo de 2022, y Acuerdo PROINVERSIÓN No. 116-2-2022-CD adoptado por el Consejo Directivo en su sesión del 5 y 6 de abril de 2022, se ratificó el Acuerdo Comité Pro Minería y Energía No. 67-1-2022-Líneas de Transmisión, adoptado por el Comité PRO MINERÍA Y ENERGÍA en su sesión del 3 de marzo de 2022, que aprobó el Plan de Promoción de los proyectos “Enlace 500 kV Celendín – Piura, ampliaciones y subestaciones asociadas” y “Enlace 500 kV Huánuco – Tocache – Celendín– Trujillo, ampliaciones y subestaciones asociadas”, respectivamente, sujeto a la incorporación de dichos proyectos al proceso de promoción de la inversión privada.
- 1.11. Mediante Acuerdo PROINVERSIÓN Nro. 116-1-2022-CD adoptado por el Consejo Directivo en su sesión del 5 y 6 de abril de 2022, se aprobó la incorporación de los proyectos al Proceso de Promoción de la inversión privada, así como la modalidad de Asociación Público Privada aplicable a los mismos.
- 1.12. Mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva Nro. 33-2022/DPP/EL.16 del 6 de julio de 2022, se ratificó el Acuerdo Comité Pro Minería y Energía Nro. 76-1-2022-Líneas de Transmisión, adoptado por el Comité PRO MINERÍA Y ENERGÍA en su sesión del 5 de julio de 2022, que aprobó las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los proyectos.
- 1.13. Mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva Nro. 36-2022/DPP/EL.16 del 15 de julio de 2022, se ratificó el Acuerdo Comité Pro Minería y Energía Nro. 73-1-2022-Líneas de Transmisión, adoptado por el Comité PRO MINERÍA Y ENERGÍA en su sesión del 13 de mayo de 2022, que aprobó el Informe de Evaluación Integrado y la Versión Inicial de los Contratos de Concesión.
- 1.14. Los días 19 y 20 de julio de 2022, se publicó en el diario oficial El Peruano, así como en el Portal Institucional de PROINVERSIÓN, la convocatoria al Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los proyectos.
- 1.15. Mediante Acuerdo Comité Pro Minería y Energía Nro. 108-2-2023-Líneas de Transmisión, adoptado por el Comité PRO MINERÍA Y ENERGÍA en su sesión del 16 de junio de 2023, se aprobó la Versión Final de los Contratos y el Informe de Evaluación Integrado de la fase de transacción de los Proyectos, dichos contratos fueron publicados en el portal institucional de PROINVERSIÓN mediante la Circular Nro. 12.
- 1.16. Mediante Resolución del Director de Proyecto Nro. 12-2023/DPP/EL.16 del 17 de julio de 2023, se aprobó las modificaciones no sustanciales a la Versión Final de los Contratos.
- 1.17. Mediante Resolución del Director de Proyecto Nro. 13-2023/DPP/EL.16 del 9 de agosto de 2023, se aprobó las modificaciones no sustanciales al Informe de Evaluación Integrado.
- 1.18. Mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva Nro. 56-2023/DPP.EL.16 del 11 de agosto de 2023, y Acuerdo PROINVERSIÓN Nro. 131-1-2023-CD adoptado por el Consejo Directivo en su sesión del 29 de agosto de 2023, se ratificó el Acuerdo Comité Pro Minería y Energía Nro. 108-2-2023-Líneas de Transmisión, que aprobó la Versión Final de los Contratos del proyecto “Enlace 500 kV Celendín-Piura, ampliaciones y subestaciones asociadas” y “Enlace 500 kV Huánuco-Tocache-Celendín-Trujillo, ampliaciones y subestaciones asociadas”, respectivamente.

2. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Legislativo Nro. 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos (en adelante, Decreto Legislativo Nro. 1362).

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

- 2.2 Decreto Supremo Nro. 240-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1362 (en adelante, Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1362).
- 2.3 Decreto Supremo Nro. 185-2017-EF, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN (ROF de PROINVERSIÓN).
- 2.4 Resolución de la Dirección Ejecutiva Nro. 42-2018 del 11 de abril de 2018, mediante la cual se aprobó el Plan de Promoción Estandarizado a ser utilizado por los conductores de los procesos de promoción a cargo de PROINVERSIÓN, quedando facultados a adecuarla, en caso sea necesario, a las peculiaridades de sus procesos de promoción.

3. OBJETIVO DEL PLAN DE PROMOCIÓN

El presente Plan de Promoción tiene como objetivo establecer las condiciones, características y modalidades bajo las cuales se llevará a cabo el proceso de promoción de los proyectos “Enlace 500 kV Huánuco – Tocache – Celendín– Trujillo, ampliaciones y subestaciones asociadas” y “Enlace 500 kV Celendín – Piura, ampliaciones y subestaciones asociadas” (en adelante, Proyectos).

4. ESQUEMA GENERAL

4.1. Objetivo de los Proyectos

La entrega en concesión del proyecto “Enlace 500 kV Huánuco-Tocache-Celendín-Trujillo, ampliaciones y subestaciones asociadas” tiene como objetivo posibilitar un eje alternativo de transmisión de energía eléctrica, entre las zonas Centro y Norte del país, que partirá de la Subestación Huánuco 500 kV y enlazará las nuevas Subestaciones Tocache y Celendín 500 kV, para conectarse finalmente con la Subestación Trujillo 500 kV. Desde la subestación de llegada Trujillo 500 kV, se suministrará energía en caso de contingencia, a las subestaciones conectadas en 500 kV: La Niña, Piura y Chimbote.

Por su parte, la concesión del proyecto “Enlace 500 kV Celendín-Piura, ampliaciones y subestaciones asociadas” tiene como objetivo posibilitar un eje alternativo de transmisión de energía eléctrica, entre las zonas Centro y extremo Norte del país, que partirá de la Subestación Celendín 500 kV y enlazará esta nueva subestación, con la Subestación Piura 500 kV. Desde la subestación de llegada Piura 500 kV, se suministrará energía en caso de contingencia, a las subestaciones conectadas en 500 kV: La Niña y Trujillo.

La importancia y consistencia de los Proyectos proviene de su inclusión en el Plan de Transmisión 2021-2030, que tiene el respaldo legal según la normativa vigente y la rigurosidad técnica que se requiere, mediante los estudios y análisis efectuados por el Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES).

4.2. Ámbito de los Proyectos

Enlace 500 kV Huánuco-Tocache-Celendín-Trujillo, ampliaciones y subestaciones asociadas:

El proyecto corresponde a la expansión del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), el mismo que se desarrolla en la zona norte del país, en los departamentos de Huánuco, San Martín, Cajamarca y La Libertad. Tratándose de proyectos concebidos con el criterio de confiabilidad ante contingencias del SEIN, la zona de influencia se circunscribe a la zona norte del país, en particular a las áreas que son atendidas por las Subestaciones en 500 kV Chimbote, Trujillo, La Niña y Piura.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Enlace 500 kV Celendín-Piura, ampliaciones y subestaciones asociadas:

El proyecto corresponde a la expansión del SEIN, el mismo que se desarrolla en la zona norte del país, en los departamentos de Cajamarca, Amazonas, Lambayeque y Piura. En tal sentido, la zona de influencia del proyecto se circunscribe a la zona norte del país, en particular a las áreas que son atendidas por las Subestaciones en 500 kV La Niña y Piura.

4.3. Alcance de los Proyectos

La configuración básica referencial de los Proyectos comprende las siguientes instalaciones y equipamiento principal:

Enlace 500 kV Huánuco-Tocache-Celendín-Trujillo, ampliaciones y subestaciones asociadas:

a. Ampliación de la Subestación Nueva Huánuco 500 kV

- Diámetro con celdas equipadas de tecnología GIS para la línea hacia la subestación Tocache.
- Banco de reactores de línea en 500 kV, con su respectiva celda de tecnología GIS.
- Sistemas complementarios de protección, control, medición, comunicaciones, pórticos y barras, puesta a tierra, servicios auxiliares, obras civiles, etc.

b. Subestación Tocache 500 kV

En 500 kV:

- Celdas de línea a las subestaciones Celendín y Nueva Huánuco.
- Bancos de reactores de línea y Banco de reactores de barra de 500 kV, con sus respectivas celdas.
- Equipo automático de compensación serie (EACS) en 500 kV, para los tramos Tocache – Nueva Huánuco y Tocache – Celendín.
- Sistemas complementarios de protección, control, medición, comunicaciones, pórticos y barras, puesta a tierra, servicios auxiliares, obras civiles, etc.
- Espacio disponible para la ampliación futura de la subestación: celdas de línea, celdas de transformación y espacio para bancos de autotransformadores 500 kV / 220 kV futuro.

En 220 kV:

- Espacio disponible para la ampliación futura de la subestación: celdas de línea, celda de acople y celdas de transformación.

c. Subestación Celendín 500 kV

En 500 kV:

- Celdas de línea a las subestaciones Trujillo Nueva y Tocache, y celdas de transformación 500/220/33 kV.
- Banco de reactores de línea en 500 kV hacia las subestaciones Trujillo Nueva, Trujillo y Tocache, con sus respectivas celdas.
- Banco de autotransformadores 500/220/33 kV, con sus respectivas celdas.
- Sistemas complementarios de protección, control, medición, comunicaciones, pórticos y barras, puesta a tierra, servicios auxiliares, obras civiles, etc.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Espacio disponible para la ampliación futura de la subestación: celdas de línea, celda de transformación y espacio para banco de autotransformadores 500 kV / 220 kV / 33 kV futuro.

En 220 kV:

- Celdas de línea, celda de acople y celda de transformación en 220 kV.
- Sistemas complementarios: Protección, control, medición, comunicaciones, pórticos y barras, puesta a tierra, servicios auxiliares, obras civiles.
- Espacio disponible para la ampliación futura de la subestación: celdas de línea y celda de transformación en 500/220/33 kV futura.

d. Ampliación de la Subestación Trujillo Nueva 500 kV

- Celda de línea a la SE Celendín.
- Banco de reactores de línea en 500 kV, con su respectiva celda.
- Sistemas de barra y malla de tierra.
- Sistemas complementarios de protección, control, medición, comunicaciones, pórticos y barras, puesta a tierra, servicios auxiliares, obras civiles, etc.

e. Líneas de Transmisión en 500 kV

- **Línea 1. Nueva Huánuco-Tocache:** línea de simple terna con disposición horizontal, de aproximadamente 193.32 km de longitud, capacidad de 1400 MVA (operación normal), llevando un cable de fibra óptica OPGW de 24 hilos y otro de acero galvanizado EHS.
- **Línea 2. Tocache-Celendín:** línea de simple terna con disposición horizontal, de aproximadamente 294.7 km de longitud, capacidad de 1400 MVA (operación normal), llevando un cable de fibra óptica OPGW de 24 hilos y otro de acero galvanizado EHS.
- **Línea 3. Celendín-Trujillo Nueva:** línea de simple terna con disposición horizontal, de aproximadamente 174.33 km de longitud, capacidad de 1400 MVA (operación normal), llevando un cable de fibra óptica OPGW de 24 hilos y otro de acero galvanizado EHS.

f. Líneas de Transmisión en 220 kV: Derivación 220 kV Cajamarca Norte-Cáclic

La actual línea de transmisión en 220 kV Cáclic-Cajamarca Norte (L-2192) de doble terna, se seccionará para conectarse a la subestación Celendín en el nivel de 220 kV, mediante dos tramos de línea de doble terna cada uno, de ingreso (tramo 1: aprox. 11.1 km) y salida (tramo 2: aprox. 11.1 km), ocupando cuatro celdas de línea en dicha subestación, con capacidad de 220 MVA (operación normal), llevando un cable de fibra óptica OPGW y otro de acero EHS (iguales a los existentes).

Enlace 500 kV Celendín-Piura, ampliaciones y subestaciones asociadas:

a. Ampliación de la Subestación Celendín 500 kV

- Celda para la línea hacia la Subestación Piura Nueva.
- Banco de reactores de línea en 500 kV, con su respectiva celda.
- Equipo automático de compensación serie (EACS) en 500 kV.
- Sistemas complementarios de protección, control, medición, comunicaciones, pórticos y barras, puesta a tierra, servicios auxiliares, obras civiles, etc.

b. Ampliación de la Subestación Piura Nueva 500 kV

- Celda para la línea hacia la Subestación Celendín.
- Banco de reactores de línea en 500 kV, con su respectiva celda.

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

- Sistemas complementarios de protección, control, medición, comunicaciones, pódicos y barras, puesta a tierra, servicios auxiliares, obras civiles, etc.

c. Líneas de Transmisión en 500 kV

- **Línea Celendín – Piura Nueva:** línea de simple terna de aproximadamente 381.3 km de longitud, capacidad de 1400 MVA (operación normal), con un cable de fibra óptica OPGW de 24 hilos y otro de acero galvanizado EHS.

4.4. Beneficios de los Proyectos

El proyecto “Enlace 500 kV Huánuco-Tocache-Celendín-Trujillo, ampliaciones y subestaciones asociadas” permitirá conservar la necesaria capacidad de transmisión para transportar los grandes bloques de energía eléctrica que representan la demanda y generación en la Zona Norte del SEIN, ante una salida de servicio de la Línea de Transmisión Carabaylo-Chimbote 500 kV.

Por otro lado, el proyecto “Enlace 500 kV Celendín-Piura, ampliaciones y subestaciones asociadas” permitirá conservar la necesaria capacidad de transmisión para transportar los grandes bloques de energía eléctrica que representan la demanda y generación en el extremo de la Zona Norte del SEIN, ante una salida de servicio de las líneas de transmisión Trujillo-La Niña 500 kV o La Niña-Piura 500 kV. Además, permitirá mejorar la confiabilidad e incremento de las transferencias en la interconexión Perú-Ecuador 500 kV, e incrementar la capacidad de la inyección de energía proveniente de los proyectos de generación eólica, en el nivel de 220 kV, en las zonas de La Niña, Piura y Talara.

4.5. Clasificación de los Proyectos

Los Proyectos se clasifican como autofinanciados por cuanto no demandarán ningún compromiso de pago, que utilice recursos públicos o desembolso por parte de ninguna entidad pública, ni empresa estatal, ya que se financiarán con el peaje de transmisión que se incluye en las tarifas de energía eléctrica que es pagada por los usuarios.

4.6. Plazo

Los Proyectos tendrán un plazo de concesión estimado de treinta (30) años más el periodo de construcción, conforme a lo dispuesto por el numeral 22.2 del artículo 22 de la Ley Nro. 28832. El cómputo de cada contrato se iniciará desde la fecha de suscripción.

El plazo para la Puesta en Operación Comercial estimado para los proyectos “Enlace 500 kV Huánuco-Tocache-Celendín-Trujillo, ampliaciones y subestaciones asociadas” y “Enlace 500 kV Celendín-Piura, ampliaciones y subestaciones asociadas” es de sesenta y seis (66) meses para cada uno.

4.7. Monto referencial de inversión estimado de los Proyectos

Los montos de inversión total referenciales se detallan en el siguiente cuadro:

Proyecto	Enlace 500 kV Huánuco-Tocache-Celendín-Trujillo, ampliaciones y subestaciones asociadas	Enlace 500 kV Celendín-Piura, ampliaciones y subestaciones asociadas
Inversión Total (US\$)	561,123,195	272,060,777

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

4.8. Mecanismo del proceso de selección

El proceso de promoción de la inversión privada se convocará bajo el mecanismo de Concurso de Proyectos Integrales, en el cual el Adjudicatario será responsable por el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de los Proyectos, siendo titular de los bienes de la concesión; y, en la Fecha de Cierre, suscribirá los Contratos de Concesión con el MINEM como Concedente. Al terminar el plazo de la concesión, la titularidad de la infraestructura pública será transferida al Estado Peruano.

4.9. Cronograma referencial del proceso

El cronograma referencial de las principales actividades del proceso sería el siguiente:

Actividad	Cronograma
Elaboración por Proinversión del IEI, Bases del Concurso y Versión Inicial de los Contratos de Concesión	I Trim 2022
Opinión previa favorable del MINEM y opinión previa no vinculante del OSINERGMIN a la Versión Inicial de los Contratos de Concesión.	II Trim 2022
Opinión favorable del MEF a la Versión Inicial de los Contratos de Concesión.	II Trim 2022
Aprobación por Proinversión de las Bases del Concurso y Versión Inicial de los Contratos de Concesión por el Comité PRO MINERÍA Y ENERGÍA, y ratificación del Director Ejecutivo para su convocatoria.	II Trim 2022
Convocatoria	II Trim 2022
Elaboración por Proinversión de la Versión Final de los Contratos de Concesión.	II Trim 2023
Opinión previa favorable del MINEM y opinión previa no vinculante del OSINERGMIN a la Versión Final de los Contratos de Concesión.	II Trim 2023
Opinión favorable del MEF a la Versión Final de los Contratos de Concesión.	III Trim 2023
Aprobación por Proinversión de la Versión Final de los Contratos de Concesión por el Comité PRO MINERÍA Y ENERGÍA, y ratificación del Director Ejecutivo	III Trim 2023
Publicación y entrega de la Versión Final de los Contratos de Concesión a Postores.	III Trim 2023
Presentación de Sobres N° 1 y N° 2 y Buena Pro.	IV Trim 2023
Suscripción de los Contratos de Concesión	IV Trim 2023

4.10. Diseño de la promoción a ejecutarse

Como parte del Proceso de Promoción, se prevé realizar una etapa inicial de mercadeo que incluirá reuniones con inversionistas interesados y la elaboración y distribución del Memorándum de Información de los Proyectos.

Los inversionistas interesados en participar en el concurso presentarán los documentos exigidos para su calificación y, de cumplir con los requisitos, serán declarados aptos para presentar sus propuestas, conforme a lo que prevean las Bases correspondientes.

Preliminarmente, se prevé desarrollar tres (3) versiones del Contrato de Concesión, siendo, la primera y segunda de ellas, pasible de recibir los comentarios y sugerencias por parte de los interesados. Luego de ello se procederá a elaborar la Versión Final del Contrato que será sometida para aprobación por parte del Comité PRO MINERÍA y ENERGÍA y su ulterior ratificación por parte de la Dirección Ejecutiva, respecto al proyecto “Enlace 500 kV Celendín – Piura, ampliaciones y subestaciones asociadas”, y por parte del Consejo Directivo respecto al proyecto “Enlace 500 kV Huánuco – Tocache – Celendín – Trujillo, ampliaciones y subestaciones asociadas”, luego de la conformidad de la Dirección Ejecutiva, y previa opinión de las entidades públicas competentes.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

4.11. Proceso de calificación

Las Bases del Concurso de Proyectos Integrales establecerán los criterios que los interesados deberán cumplir para calificar como postores en el referido concurso. Esto lo realizarán mediante la demostración directa de sus capacidades financieras y técnicas, o, indirectamente, a través de empresas vinculadas. Asimismo, deberán acreditar, sea mediante documentación o declaraciones juradas, el cumplimiento de requisitos legales, según corresponda. El proceso de calificación estará sujeto al plazo que será establecido en el Cronograma del Concurso.

4.12. Criterio de adjudicación

La adjudicación de la buena pro se otorgará al postor que ofrezca la menor sumatoria del Costo de Servicio Total de los Proyectos. El valor del Costo de Servicio Total estará constituido por la anualidad de la inversión por realizar más el costo de operación y mantenimiento anual de cada proyecto.

De acuerdo con lo señalado en el Reglamento de Transmisión, aprobado por Decreto Supremo Nro. 027-2007-EM, los componentes de inversión y de la operación y mantenimiento se obtendrán como resultado del proceso del Concurso convocado para la construcción de las instalaciones de los Proyectos y servirán de base para que OSINERGMIN establezca la Base Tarifaria.

4.13. Otras características

Para el diseño, así como la construcción y operación de los Proyectos, el Concesionario estará sujeto a los requerimientos de calidad, eficiencia y continuidad de operación y servicio establecidos por las Leyes y Disposiciones Aplicables.

05.09.23